

Esta Villa de Zehusm aduen gocho
de Mayo de Mill ees. Inguenta y quatro
los Señores D. Leoncio de Guzman y D.
Lucas de Molina Juan Hualdes oidor de la
ya Maq. en ambos estados, D. Alonso de
mel Caserio quiro. Henencia de Prior
y de la Real Audiencia de Guay. D. Alfonso
Nunes de Hada Prior y su el executor
D. Joaquin Hualde oidor Henencia de Prior
y su el executor, D. Juan Lopez Garcia R
nidor y de la Real Audiencia de Guay, D. Diego Paez
Conde Henencia de Prior, D. Juan Fernandez
Alvarez de la Real Audiencia de Guay, D. Juan de
nio Sanz Llamis Prior y su el executor, en du
Sala Capitular de la Real Audiencia de Guay con
tumbre para tratar y con servir las cosas
que pertenecieren a la Real Audiencia de Guay y
y de la Real Audiencia de la Republica, Zetados an
de Diez y los Lovers de esta Villa, de
curaron lo sig.
y haviense notuas en el Ayuntamiento las
quintas. Alaman Tomadas en los dias
desde el diez gocho asta el veinte por el
Julio de año proximo pasado de Inguenta
y tres y los quales conca. haverse echo cargo

